La Fábrica

FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – EICE
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

REFERENCIA: Invitación Directa E 2026030002736
ESTUDIO PREVIO: 101127
OFERENTE: OSCAR ANDRÉS VANEGAS SANCHEZ
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE."

1. COMPETENCIA

El GERENTE GENERAL de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE (adelante FLA EICE), en uso de sus facultades, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ordenanza No. 19 del 19 de noviembre de 2020, remitió invitación directa a OSCAR ANDRÉS VANEGAS SANCHEZ, con la finalidad de que presentara propuesta comercial y la documentación requerida para la suscripción de un contrato de prestación de servicios que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE" dentro del término puesto de presente en las **CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN.**

2. PLAZO DEL CONTRATO

CUATRO (04) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

3. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Se recibió la documentación solicitada en la dirección de correo electrónico contratacion@fla.com.co el día 11 de agosto de 2026.

4. VERIFICACIÓN

El Comité de Gestión Precontractual designado mediante la Resolución S 2026060000609 del 08 de julio de 2026 integrado por ANGELA ZAPATA OSORIO como rol gestor precontractual y LIBARDO BOLIVAR PETRO como rol de apoyo jurídico, realizó la evaluación de las condiciones descritas en las condiciones particulares de la contratación remitida en la invitación.

Respecto a la verificación de la documentación aportada, el Comité de Gestión Precontractual concluye que:

4.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS:

REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO		
DOCUMENTACION	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Propuesta técnica y económica	CUMPLE	**CUMPLE**, el profesional remite propuesta técnico – económica, que atiende al objeto contractual y al presupuesto del contrato.
Cedula de Ciudadanía o documento de identidad	CUMPLE	**CUMPLE**, se allega cédula de ciudadanía N° 7.721.688 perteneciente a OSCAR ANDRÉS VANEGAS SANCHEZ.
Diplomas y/o actas de grado (certificaciones académicas)	CUMPLE	**CUMPLE**, aporta diploma de la Universidad de Quindío donde se le otorga el título de Ingeniero Electrónico.
Tarjeta profesional	CUMPLE	**CUMPLE**, se allega matrícula profesional número QN206-53295 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería Electrónica, Mecánica y Profesiones Afines., la cual fue validada en la página del Consejo Nacional Profesional. www.consejoprofesional.org.co
Certificados de experiencia	CUMPLE	**CUMPLE**, el invitado aporta certificación expedida por ILN CONSULTING S.A.S., mediante la cual se acredita su experiencia en la prestación de servicios relacionados con la planeación, el mantenimiento técnico y el seguimiento de actividades de mantenimiento mayor en la Refinería de Cartagena. Asimismo, aporta tres certificaciones expedidas por la Refinería de Cartagena, en las cuales se acredita su desempeño en los cargos de Ingeniero de Proyectos, Profesional de Infraestructura e Ingeniero de Proyectos – Instrumentación. De igual manera, aporta certificación expedida por INDEQUIPOS, en la cual se acredita su experiencia como Coordinador de Ingeniería; certificación emitida por TOPEN OIL & GAS SERVICES S.A., correspondiente al cargo de Coordinador de Proyectos; y certificación expedida por LETINGEL, en la cual se acredita su desempeño como Ingeniero Residente. En virtud de lo anterior, y una vez revisadas las certificaciones aportadas, se evidencia que el invitado acredita una experiencia superior a la mínima requerida para el cumplimiento de las condiciones establecidas.
Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE	**CUMPLE**, aporta documento RUT actualizado con fecha de generación 10 de agosto de 2026.
Certificado de afiliación al	CUMPLE	**CUMPLE**, aporta certificado de afiliación en salud a

sistema integrado de seguridad social salud y pensiones		SURA EPS; y en pensiones a PROTECCIÓN, ambos expedidos el 10 de agosto de 2026.
Examen médico preocupacional	CUMPLE	**CUMPLE,** aporta examen preocupacional realizado el 31 de mayo de 2024, mediante el cual consta que no se presentan restricciones para desempeñar las actividades.
Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés	CUMPLE	**CUMPLE,** aporta declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés en el formato establecido por la Función Pública.
Formato único de hoja de vida de la Función Pública	CUMPLE	**CUMPLE,** aporta formato de hoja de vida debidamente diligenciado.
Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE	**CUMPLE,** suscribió el formato en el que expresa bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades en atención a lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia.
Declaración juramentada de multas y sanciones	CUMPLE	**CUMPLE,** suscribió el formato en el que expresa bajo gravedad de juramento que en los últimos dos (2) años, ni el representante legal, ni la sociedad, ni sus socios, han sido objeto de multas o sanciones,
Compromiso medida anticorrupción	CUMPLE	**CUMPLE,** suscribió el formato en el que expresa bajo gravedad de juramento a lo establecido que ni la sociedad, ni los accionistas o socios y/o administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales.
Consultas listas restrictivas y base de datos de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales	CUMPLE	**CUMPLE,** se valida que la cédula de ciudadanía de quien se desempeñará en esta contratación, no se encuentra en listas restrictivas que previenen la financiación del terrorismo, lavado de activos y otros riesgos asociados a las contrapartes.
Certificado de registro nacional de medidas correctivas RNMC Policía Nacional	CUMPLE	**CUMPLE,** el ciudadano OSCAR ANDRÉS VANEGAS SANCHEZ con Cédula de Ciudadanía N° 7.721.688 no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
Consulta del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos).	CUMPLE	**CUMPLE,** allega certificado REDAM del 10 de agosto de 2026, conforme al cual el ciudadano con número de identificación CC 7.721.688 no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
Consulta de inhabilidades por delitos sexuales	CUMPLE	**CUMPLE,** Se allega certificado del 10 de agosto de 2026 de que el ciudadano OSCAR ANDRÉS VANEGAS SANCHEZ no registra inhabilidad por delitos sexuales.
Certificado de aprobación del Curso de integridad de la Función Pública	CUMPLE	**CUMPLE,** allega certificado del 25 de febrero 2026.

La Fábrica de todos

5. CONCLUSIÓN

Por cumplir los requisitos previstos en la invitación directa y en las condiciones particulares de la contratación, el Comité Gestor Precontractual recomienda al Gerente General de la FLA EICE la aceptación de la oferta presentada por OSCAR ANDRÉS VANEGAS SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía Nro. 7.721.688

De conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 32 del Acuerdo 003 de 2021 modificado por la Resolución No. adoptado por la Resolución No. S2021060000484 del 18 de mayo de 2021 este informe suscrito por el Comité de Gestión Precontractual *"lo remitirá al Gerente con el respectivo visto bueno del Director de Apoyo Contractual, o en su defecto, el Secretario General de la Empresa y el Subgerente o Director de la Dependencia o área encargada del proceso de contratación para que Ordenador del Gasto, suscriba el respectivo contrato a nombre de la Entidad".*

Del Comité de gestión precontractual,

LIBARDO BOLIVAR PETRO
Rol de Apoyo Jurídico

ANGELA ZAPATA OSORNO
Rol gestor Precontractual

NOMBRE		FIRMA	FECHA
Elaboró	Libardo Bolivar Petro Rol Jurídico		
Revisó	Angela Zapata Osorno Rol Gestor Precontractual		
Aprobó	Diana Carolina Arias Aristizabal Secretaria General		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			